



REPUBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal De Sabana Larga

SAN JOSE DE OCOA
RNC: 430010601



Presidencia

RESOLUCIÓN NO. 010/2019

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

**ESTE AYUNTAMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES EMITE LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:**

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 40% equivalente a **RDS 2,500,000.00**, estos montos serán asignados en las comunidades que componen el Municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las comunidades: **Sabana Larga Abajo, El Centro, El Limonal, El Cruce y La Horma**, las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo realizado en el Municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.



REPUBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal De Sabana Larga

SAN JOSE DE OCOA
RNC: 430010601



Presidencia

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dada: en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Sabana Larga, Provincia de San José de Ocoa, Republica Dominicana a los 05 días del mes de diciembre del año 2019.



Ing. Juan Antonio Castillo Pujols
Alcalde Municipal



Luis Manuel Feliz
Regidor Vice-presidente



Héctor Salvador Díaz
Regidor



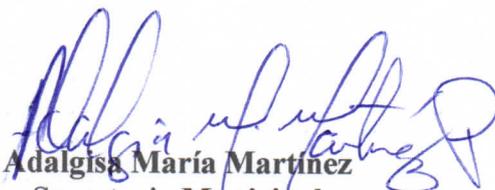
Katherine Velázquez
Regidora Presidente



Sonia Arelis Mordan
Regidora



Altagracia Griselda Sánchez
Regidora



Adalgisa María Martínez
Secretaria Municipal